



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006712/2011 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°44/2013:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata:

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobar la Resolución HCACETS N°44/2013, disponiendo en consecuencia solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura "**Planificación social estratégica**", cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/08/2011 y por el término de cinco (05) años, a la docente Nora Viviana Bristos (Legajo 35361 / DNI 20.345.605).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO COLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°428/2013

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA